REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

## ORIGINAL



TOWA DE PARTES

HE ACHOLANTHOO A68: 2009

Depurt. Juridico	1	
Dep. T.R.V	1	1
Depart. Centabli	Z	XX
Sub, Dep. C.Central		
Alb. Dep. B. Cumla		
Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.		
Depart. Anditoria		
Depart. V:O:P:U:y T.		
Sub, Depto. Municip.		

MEURENDACION

terio del Interio S Oficina de Partes 05 NOV. 2009 TOTALMENTE TRAMITADO RESOLUCIÓN, NÚMERO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

Santiago, 13 de Agosto de 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32°  $\mbox{N}^{\circ}$  8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: RODRIGUEZ SANTOS LUISA JOSEFINA

RUT : 06022565-6

de CORP. DE OBRAS URBANAS (C.O.U.)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 17-07-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 07 años 01 meses 00 días.

4° Que,	·el.	beneficio		otorgado	debe
<u>reajustarse al : '</u>	<u>01</u> de	Diciembre	de	2004	
TOMADO RAZOI	01 de	Diciembre	de	2005	
Por Orden del Contralor	01 de	Diciembre	de	2006	
General de la República		Diciembre	de	2007 ·	
	01 de	Diciembre	de	2008	
= 4 NOV. 2009					. ;
J E F A Subdivisión Seguridad Socia		>			
					•

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL
- Interesado

## **RESUELVO:**

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: RODRIGUEZ SANTOS LUISA JOSEFINA

RUT : 06022565-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 111.520

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

> Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 114.286 01 de Diciembre de 2005 \$ 118.423 01 de Diciembre de 2006 \$ 120.934 01 de Diciembre de 2007 \$ 129.931 01 de Diciembre de 2008 \$ 141.482

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Septiembre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 024 meses que asciende a \$ 1.210.364, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO